

**Asunto: Aclaraciones al expediente 2017-0-30, “Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de tres respiradores neonatales y un respirador neonatal de altas prestaciones, con destino al Servicio de Pediatría (UCI neonatal) del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca”**

Ante las dudas planteadas respecto al expediente mencionado, se procede a realizar la oportuna aclaración sin mencionar los autores de las mismas, para que todas las empresas tengan la misma información:

\_ En los pliegos se insiste en no mezclar documentos del sobre de criterios evaluables mediante fórmulas y el evaluable por juicios de valor.... Sin embargo, en la encuesta técnica del sobre de criterios evaluables por juicios de valor también se alude a servicio técnico y mantenimiento preventivo.

En aquellos puntos de la encuesta técnica en los que se considere que lo requerido corresponde a información solicitada en el sobre de “criterios evaluables mediante fórmulas”, con carácter general, deberán responder en la encuesta técnica si se cumplen o no esta característica, e indicar además, que la información se aportará para su valoración, en el sobre de los criterios evaluables mediante fórmulas.

\_ Fecha límite de presentación de ofertas:  
26 de septiembre de 2017 a las 14:00 horas.

\_ Documentación sobre administrativo: ¿Hay que presentar la solvencia económica y técnica y los que acrediten la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación?  
Lo que indican los pliegos de contratación

\_ ¿Todo lo que se alude de documentación en las páginas 7/8/9/10 del PPT iría entonces dentro del sobre de criterios evaluables por juicio de valor?

En el sobre Técnico hay que meter lo indicado en el punto 4.1 del PPT, hoja 9

LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA